

1946 - 2016

EXP-UNC:0034713/2017

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Rodolfo Dainotto por la que solicita licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, en su cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, interino, en la cátedra Historia de América I; y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Dainotto informa que a partir del 01 de Septiembre de 2017, ocupará el cargo de Subdirector General del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, Director del Área Recursos Humanos, razón que motiva el pedido de licencia;

Que asimismo, la Directora de la Escuela de Historia, solicita se designe a la Lic. Leticia Daniela Carmignani, en reemplazo del Prof. Dainotto, quien resultara segunda en el orden de méritos de la Selección de Antecedentes de fecha 23 de Agosto de 2016, fs. 4-6;

Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

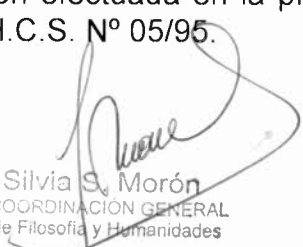
Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al **Licenciado Rodolfo DAINOTTO**, legajo 33037, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115), interino, en la cátedra Historia de América I, de la Escuela de Historia, **a partir del 01 de Septiembre de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Licenciada Leticia Daniela CARMIGNANI**, DNI N° 32.861.720, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115), en la cátedra Historia de América I, de la Escuela de Historia, **a partir del 01 de Septiembre de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018**. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Rodolfo Dainotto).

ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- La designación efectuada en la presente, queda comprendida en las disposiciones de la O.H.C.S. N° 05/95.


Dra. Silvia S. Morón
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades

1946 - 2016

//

EXP-UNC:0034713/2017

ARTÍCULO 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **22 AGO 2017**

RESOLUCIÓN Nº. 872
RS


Dra. Silvia S. Morón
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.